



CAMMESA

Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima

Avda. E. Madero 942 – 1º piso (1106) C.A.B.A. — Tel.: (011) 4319-3700 – Fax: (011) 4315-4716
Ruta Prov. 34 "S" Km. 3 – (2121) Pérez – Pcia. de Santa Fe — Tel.: (0341) 495-8300 – Fax: (0341) 495-8375

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018

Citar: Nota N° B-134057-1

Señores
MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
Sarmiento 299
(C1041AAE) – C.A.B.A.

At. Lic. Daniel Nuñez

Ref.: Nota N° NO-2018-66899458-APN-SSME#MHA. Adquisiciones de gas natural para ser utilizados en la generación de electricidad

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación con la nota de la referencia, cuya copia se adjunta a la presente, mediante la cual la Subsecretaría de Mercado Eléctrico instruye a esta Compañía a implementar de manera transitoria los mecanismos competitivos a los que hiciera mención la Resolución M.E. N° 46/2018. Ello, como parte del proceso de normalización del sector, donde de manera gradual se instrumentarán los mecanismos para que los generadores de energía eléctrica adquieran por su propia cuenta, los volúmenes de combustibles requeridos para la producción de energía eléctrica y su comercialización en condiciones de competencia.

En tal sentido, mediante la Nota de la referencia, se instruye a CAMMESA a realizar las adquisiciones de gas natural en condiciones interrumpibles a través del Mercado Electrónico de Gas (MEG). Ello así, con el objetivo de lograr la máxima competencia y transparencia requerida por la Autoridad para estos procesos. Por lo expuesto, se solicita que haciendo uso de las herramientas que brinda el mercado electrónico a su cargo, convoque a los Agentes del MEG, productores y comercializadores, interesados en presentar ofertas de suministro para el abastecimiento de gas natural a las unidades de generación térmica del Mercado Eléctrico Mayorista.

La Convocatoria que por la presente se solicita efectuar a ese mercado, deberá replicar en todos sus aspectos la modalidad utilizada en nuestra anterior Convocatoria de Precio llevada a través del MEG durante el día 06/09/2018, salvo en aquellas cuestiones detalladas en las Condiciones Generales referidas a los precios a utilizar para la correspondiente adjudicación de las ofertas presentadas.

A tales efectos, se adjuntan a la presente, para su publicación y difusión, los modelos de Condiciones Generales de la Convocatoria y el modelo de Oferta (Condiciones Particulares) a suscribir por aquellos participantes adjudicatarios, de manera tal de que cualquier Agente del MEG interesado pueda tomar conocimientos de las condiciones con antelación a su participación; a sabiendas de que dicha participación estará supeditada a la aceptación pura y simple de esas Condiciones Generales y Particulares.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

NG/JH/sa

DR. MARIO CAIRELLA
GERENTE GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-66899458-APN-SSME#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Diciembre de 2018

Referencia: Adquisiciones de gas natural para ser utilizados en la generación de electricidad

A: Dr. Mario Cairella (Gerente General CAMMESA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de lo establecido en la Resolución N° 46 del 31 de julio de 2018 del MINISTERIO DE ENERGÍA, a través de la cual se instruyó a esta SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA a disponer las medidas necesarias a fin de que la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) implemente los mecanismos competitivos para asegurar la disponibilidad de los volúmenes de gas requeridos para ser utilizados en la generación de electricidad, de acuerdo a los precios máximos de referencia establecidos en el artículo 2° de dicha resolución.

A tal efecto y como parte del proceso de normalización del sector, donde de manera gradual se continuaran instrumentando los mecanismos para que los Generadores adquieran por sí los volúmenes de combustible para la producción de energía eléctrica y su comercialización en condiciones de competencia, y en forma transitoria hasta alcanzar ese objetivo, se instruye a CAMMESA a implementar los mecanismos competitivos mencionados tomando en consideración las siguientes pautas para realizar la convocatoria:

- CAMMESA deberá realizar adquisiciones de gas natural bajo cantidades interrumpibles a través del Mercado Electrónico de Gas (MEG) S.A. el día 27 de diciembre de 2018.
- Las mencionadas adquisiciones deberán ser abiertas a productores y comercializadores de gas natural, para cada una de las cuencas productivas y hasta las cantidades requeridas.
- El plazo de los acuerdos a suscribir es el correspondiente a entregas entre el 1/1/2019 y 31/12/2019.
- Se deberán considerar los precios establecidos para cada cuenca en virtud de lo dispuesto por la Nota NO-2018-66680075-APN-SGE#MHA de fecha 19 de diciembre de 2018 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA.
- Los volúmenes a adquirir en cada cuenca serán los requeridos para cubrir las necesidades de

abastecimiento, considerando la capacidad de transporte disponible y procurando minimizar el costo para el sistema eléctrico.

- La convocatoria deberá ser competitiva y transparente y sus resultados (volúmenes adjudicados, precios, cuencas) deberán ser publicados.
- El despacho diario de los volúmenes de gas natural contratado deberá ser realizado en orden creciente de costo de generación, considerando las limitaciones de capacidad de transporte disponible y la disponibilidad de generación de energía eléctrica.
- La asignación del gas natural para el despacho de generación se deberá realizar minimizando el costo de abastecimiento en base al consumo específico medio neto, el costo de transporte y distribución, el costo variable de operación y el factor de pérdidas eléctricas correspondiente.

En virtud de lo instruido a través de la presente, se solicita tomar las acciones para implementar lo dispuesto a la brevedad, debiendo informar a esta Subsecretaría el resultado de tales gestiones.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.20 15:27:49 -03'00'

Juan Alberto LUCHILO
Subsecretario
Subsecretaría de Mercado Eléctrico
Ministerio de Hacienda



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.20 15:27:51 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-66680075-APN-SGE#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Diciembre de 2018

Referencia: Precios máximos (PIST) a considerar para cada cuenca en u\$s/MMBTu

A: Dr. Mario Cairella (Gerente General CAMMESA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución N° 46 del 31 de julio de 2018 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA, la cual en su artículo 2° establece los nuevos precios máximos en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para el gas natural, aplicables a los volúmenes de gas natural con destino a la generación de energía eléctrica comercializada en el MEM.

En relación a ello, considerando el comportamiento evidenciado del mercado nacional del gas natural, a partir de la implementación de compras mediante subastas en MEGSA, se entiende apropiado aplicar precios de referencia diferenciales en cada período del año, con el objeto de permitir una gestión competitiva que refleje condiciones estacionales de oferta y demanda de gas natural para centrales de generación.

En tal sentido, se aumentan los precios máximos del período de invierno, reduciendo los del resto del año, de manera tal que durante el año calendario resulten similares a los establecidos en la Resolución N° 46/2018 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA.

Para su instrumentación, se instruye a esa Compañía a aplicar, para el período enero a diciembre de 2019, los precios detallados en el Anexo adjunto a la presente para las adquisiciones de gas natural que realice en nombre propio; como así también; para que los adopte como precios máximos de referencia conforme a lo establecido en el Anexo 13 de los PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN, EL DESPACHO DE CARGAS Y EL CÁLCULO DE PRECIOS, aprobados por la Resolución N° 61 del 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. La presente instrucción será de aplicación desde el 1 de enero de 2019.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.19 17:29:59 -03'00'

JAVIER ALFREDO IGUACEL
Secretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno de Energía
Ministerio de Hacienda



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.19 17:30:00 -03'00'

ANEXO

Precios máximos (PIST) a considerar para cada cuenca en u\$/MMBTu

Periodos	NOA	NQN	CHU	SCZ	TDF
Ene-Feb-Mar-Abr- May-Set-Oct-Nov-Dic	3,60	3,70	3,55	3,35	3,30
Jun-Jul-Ago	5,15	4,95	5,10	4,90	4,85

